



Factura: 001-002-000006061



20160105002P00223

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA LUISA SUQUINAGUA ROJAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE

EXTRACTO

Escritura N°:		20160105002P00223					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2016. (14:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIZHNAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102598539	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUSCO GUAMAN TEOFILO EUCEBIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1400155105	ECUATORIANA	CEDENTE	OLGA ROCIO VIZHNAY ZHIRZHAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105195895	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		PAUTE			PAUTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA LUISA SUQUINAGUA ROJAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

AP: 0224-2016-UTHA-PAS

Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

Ana Suquinagua
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



ESCRITURA: 2016-01-05-02-P00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: OLGA ROCIO VIZHÑAY ZHIRZHAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DE SU ESPOSO EL SEÑOR TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN

A FAVOR DE: JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil dieciséis, ante mi Abogada Ana Suquinagua Rojas, Notaria Segunda Suplente del cantón Paute, según consta de la acción de personal signada con el número 0224-2016-UTHA-PAS, de fecha tres de Febrero del dos mil dieciséis, comparecen por una parte la señora **OLGA ROCIO VIZHÑAY ZHIRZHAN**, por sus propios derechos y como mandataria de su esposo el señor **TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN**, según consta del

poder que se agrega como documento habilitante, los mismos que comparecen en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**, y de otra parte por sus propios derechos el señor: **JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI**, de estado civil casado con la señora María Leonor Carchi Miranda, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen por una parte la señora **OLGA ROCIO VIZHÑAY ZHIRZHAN**, por sus propios derechos y como mandataria de su esposo el señor **TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN** según consta del poder que se agrega como habilitante, quienes comparecen en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE**

Ab. Ana Suquinagua R.

NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA

DEL CANTÓN PAUTE



TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL

TRANSRAYSOL CIA. LTDA., y de otra parte por sus propios

derechos el señor: **JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI**, de

estado civil casado con la señora María Leonor Carchi Miranda,

los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas

capaces para celebrar todo acto o contrato.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL

CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública, otorgada el

Primero de Diciembre de dos mil seis ante la señora Notaria

Segunda del Cantón Gualaceo; Doctora María Cristina Coellar

Lituma, e inscrita con el número siete del Registro de la Propiedad

y Mercantil del Cantón Paute el ocho de Diciembre del dos mil

seis. Con fecha diecisiete de Enero del dos mil dieciséis, se celebró

una Junta Universal Extraordinaria de Socios de dicha

compañía en la que se autorizó al socio **TEOFILO EUCEBIO CUSCO**

GUAMAN la transferencia de sus participaciones, se acompaña al

presente instrumento el acta de la sesión como documento

habilitante.- **TERCERA TRANSFERENCIA.-** Con los

Antecedentes señalados la señora **OLGA ROCIO VIZHÑAY**

ZHIRZHAN, por sus propios derechos y como mandataria de su esposo el señor **TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN** propietarios de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que representa al seis punto sesenta y seis por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.** transfieren a favor del señor: **JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI** la totalidad de sus participaciones que están totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos y obligaciones que estatutaria y legalmente les corresponde, incluidas las utilidades que pudieran haber. **CUARTA ACEPTACIÓN.-** El señor: **JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI**, acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- La cuantía es de veinte y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor Héctor Rojas Orellana.- Abogado matrícula número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que me entregan, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

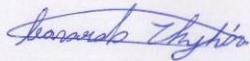
Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, me presentaron las cédulas de Ley. Leído que fue el presente instrumento en su integralidad a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



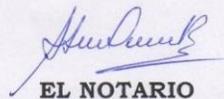
OLGA ROCIO VIZHÑAY ZHIRZHAN

CI. 0102598539



JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI

CI. 0105195895



EL NOTARIO

le :

Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL
TRANSRAYSOL CIA. LTDA".**

En la ciudad de Paute, hoy día Domingo diecisiete de Enero de dos mil dieciséis, a las veinte horas treinta y cinco minutos, se reúnen en Junta General de Socios, en la oficina de la compañía ubicada en la calle siglo XX y Marginal Rio Cutilcay, los siguientes socios: BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO, GOMEZ JARA CENEN EDUARDO, GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO, GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR, PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO, SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO y ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, cada uno poseedor de 27 (veinte y siete) participaciones de un dólar cada una, presidiendo el Sr. NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el SR. LUIS ENRIQUE ZHIEZHAN, Gerente de la Compañía. Los socios reunidos aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el único punto del orden de día: **Conocimiento y Resolución de la transferencia de participaciones de los socios: Sra. VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, a favor del Sr. ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO y del Sr. LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR a favor del Sr. CARREON GALINDO ANTONIO.** El Presidente de la Compañía luego de constatar que se encuentran presentes la totalidad de socios con el 100% de participaciones, declara instalada la sesión e informa que la Sra. Olga Rocío Vizhñay Zhirzhán y su persona en calidad de socios de la compañía han decidido transferir la totalidad de sus participaciones a favor de los Sres. ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO y CARREON GALINDO ANTONIO respectivamente, el socio CAJISACA VILLA LUIS HERIBRTO, pregunta que pasa con la Presidencia de la Compañía puesto que el Sr. Presidente ha decidido vender sus participaciones, a lo que el Sr. Presidente informa que en unos días convocará a Junta General para presentar su renuncia, conocer y aprobar los estados financieros y elegir el nuevo presidente de la compañía. Conocido los pormenores con detalle, los socios luego de las respectivas deliberaciones resuelven por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** de los solicitantes. El Presidente de la Compañía informa que aprobada las transferencias, también da como consecuencia la aceptación como nuevos socios de la compañía, a los Sres. ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO y CARREON GALINDO ANTONIO, quienes se encuentran presentes, expresando cada uno su agradecimiento y voluntad de acatar las normas, reglamentos, leyes y más disposiciones de la compañía. Seguidamente el Sr. Presidente declara un receso de 25 minutos mientras se redacta el acta. Terminado el receso se reinstala la sesión, el

Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

Secretario da lectura al acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, de esta manera concluyendo la Junta General Universal Extraordinaria de socios, cuando son las veintiún horas con veinte minutos, para constancia de lo actuado firman:

BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS

CAJASACA VILLALUISA HERIBERTO

GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO

GOMEZ JARA CENEN EDUARDO

GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO

GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO

LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO

LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR

PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO

SEGARRA MENDEZ JORGE HIPOLITO

VIZHNAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO

VIZHNAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

VIZHNAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO

ZHIRZHAN JOSE PATRICIO

ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE.

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 05
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 05 DE enero DE 2016

Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 294 / 2016

Tomo 1 . Página 294

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 26 de enero de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1400155105, con domicilio en 4130 53 STREET, APT C3, WOODSIDE NY 11377, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de OLGA ROCIO VIZHÑAY ZHIRZHAN, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 0102598539, con domicilio en PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: Para que en su nombre y representación el mandatario de venta y real enajenación una de las acciones que posee en la Compañía de Transporte Escolar Transraysol Compañía Limitada, para lo cual podrá suscribir el contrato de compra-venta, todo tipo de documento público o privado y las correspondientes comunicaciones y en fin efectuar todos los tramites legales necesarios para que la referida venta quede completamente legalizada. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Teofilo Eucbio Cusco Guaman
TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN

Ivan Eduardo Torres Donoso

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



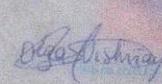
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 26 de enero de 2016

Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.2

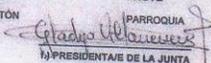


DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 05 DE Enero DE 20 16

Ana Suquinagua R.
Ab. Ana Suquinagua R.
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CILIDADANIA 0102598539
 VIZHAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 04 FEBRERO 1968
 001- 0036 0007E F
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1968



ECUATORIANA***** V3333V122E
 CASADO TEOFILDO EUCEBIO CUSCO GUAMAN
 EMPLEADO
 MARIA MERCEDES ZHIRZHAN
 CUENCA 09/06/2009
 09/06/2021
 REN 1381836


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
023
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 023 - 0175 0102598539
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VIZHAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO
 AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PAUTE
 PAUTE PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. Ana Suquinagu
 CIUDADANIA 010519589-5
 ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 14 ENERO 1964
 001- 0032 00032 M
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1964



Ab. Ana Suquinagu
 ECUATORIANA***** V1339V3222
 CASADO MARIA LEONOR CARCHI MIRANDA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE GABRIEL ZHIRZHAN
 ROSA ELENA CARCHI
 PAUTE 05/12/2007
 05/12/2019
 0510517



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 010519589-5 024 - 0005
 ZHIRZHAN CARCHI JOSE LEONARDO
 AZUAY PAUTE
 PAUTE PAUTE
 DÚPLICADO USD. 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
 3751316 16/06/2014 11:28:27
 3751316

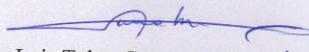


RAZON:

Repertorio N° 10

Fecha de Repertorio: 05/02/2016

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, con el número 2 del Registro de Transferencia de Participaciones. Paute, Febrero 18 del 2016.


Dr. Luis Tobar Campoverde
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)





2.016	01	03	02	O00059
-------	----	----	----	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA. De fecha primero de Diciembre del año dos mil seis, marginé la transferencia de participaciones realizada mediante escritura de fecha cinco de Febrero del año dos mil dieciséis celebrada ante la Notaria Segunda Suplente del cantón Paute, Abogado Ana Suquinagua Rojas, otorgada por TEOFILO EUCEBIO CUSCO GUAMAN Y OLGA ROCIO VIZHÑAY ZHIRZHAN a favor de JOSE LEONARDO ZHIRZHAN CARCHI.

Gualaceo, Marzo 2 del 2.016
EL NOTARIO SEGUNDO


 **Dr. Milton Zuñiga P.**
NOTARIA SEGUNDA DE GUALACEO

